



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO
CONTRACTUAL
(NOVIEMBRE 04 DE 2015)**

**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SECCIONAL UBATE**

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 022 del 20 de Enero de 2015 del mismo término "Acta de Posesión", artículo 6 del Acuerdo No. 012 de agosto 27 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y artículo 18 de la Resolución No. 064 de 2012 "Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas" y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Invitación Pública N° 006 del 29 de Octubre de 2015, se dio inicio al proceso contractual, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS BTL Y DIGITALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ"**

Que dicha Invitación fue publicada en el portal institucional www.unicundi.edu.co, en el aplicativo SIS, bajo el ticket 3066, el día 29 de Octubre de 2015.

Que una vez realizada la Evaluación Jurídica, se determinó que la única propuesta presentada no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación, razón por la cual se hace necesario declarar Desierto el Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se

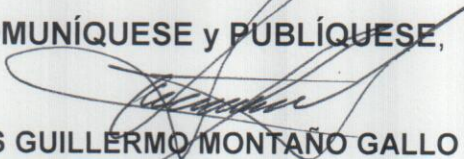
DECIDE:

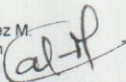
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección a través de la Invitación pública N°006 de fecha 29 de Octubre de 2015, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS BTL Y DIGITALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ**", conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y publíquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, a través del portal institucional www.unicundi.edu.co, link de contratación.

Dado en Ubaté – Cundinamarca el día cuatro (04) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,


LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Director de Seccional

Elaboró: Nini Johanna Gómez M.
Oficina de Dirección
Vo. Bo. Oficina de Compras 

Revisó: William Mike Uribe Solano
Asesor Jurídico-Seccional Ubaté